



## Resolución de Gerencia Municipal N° 0416-2023-MPH/GM

Huanta, 30 de noviembre del 2023

### VISTOS:

La Opinión Legal N° 519-2023-MPH/OGAJ/LCA de la Oficina General de Asesoría Legal, Informe N° 906-2023-MPH/OGA-OGRH de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y el Informe N° -2023-MPH/OGPP-LPC de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, para la aprobación de requisitos para designar cargos y/o puestos de tercer nivel organizacional y para contratar o encargar en los demás cargos o puestos de la Municipalidad Provincial de Huanta, para su formalización y aprobación con resolución, elaborados en concordancia de la normativa vigente;

### CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, del artículo 8 de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y el artículo 2° de la Ley 27972 Ley Orgánica de los Gobiernos Locales, y sus modificatorias, los Gobiernos Locales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia por lo que para la administración económica y financiera está constituido en el Pliego Presupuestal, concordante con el artículo IV del título preliminar del TUO de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo, denotándose el de la legalidad, debido procedimiento, verdad material entre otros;

Que, la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, en su artículo 8° regula respecto a la autonomía de gobierno, que "La autonomía es el derecho y/o capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia. Se sustenta en afianzar en las poblaciones e instituciones la responsabilidad y el derecho de promover y gestionar el desarrollo de sus circunscripciones, en el marco de la unidad de la nación. La autonomía se sujeta a la Constitución y a las leyes de desarrollo constitucional respectivas".

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado, modificado con el Decreto Legislativo N° 1446, declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano.

Que, la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, establece en su literal d) del artículo 7° que para postular a un empleo público se debe reunir los requisitos y/o atributos propios de la plaza vacante;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 150-2021-SERVIR-PE, que formaliza el acuerdo de Consejo Directivo mediante el cual se aprueba la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional". Que el literal c) del sub numeral 5.1 del numeral 5, define que el Manual de Clasificador de cargos como documento de gestión institucional en el que se describen de manera ordenada todos los cargos de la entidad, estableciendo su denominación, clasificación, funciones y requisitos mínimos para el ejercicio de las funciones y cumplimiento de objetivos de la entidad.



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 027-2023-SERVIR-PE, que formaliza el acuerdo del Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil -SERVIR, adoptado en la Sesión N° 013-2022-CD, mediante el cual se aprueba la Directiva "Elaboración y aprobación de perfiles en el sector público".

Que, a través de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funciones y directivos de libre designación y remoción y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, se ha previsto los requisitos mínimos para el acceso de personal al servicio del Estado, hasta el segundo nivel de organización.

Que, la Ley N° 31676 modifica el Código penal, con la finalidad de reprimir las conductas que afectan los principios de mérito, Idoneidad y Legalidad para el acceso a la Función Pública, considerando el Artículo Único: Modificación del Art. 381° del Código Penal, promulgado por el Decreto Legislativo N° 635, en los siguientes términos: Artículo 381° "Nombramiento, designación, contratación, encargatura o aceptación ilegal de cargo. El funcionario público que nombra, designa, contrata o encarga a persona en quien no concurren los requisitos legales para un cargo público, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de dos ni mayor de cuatro años y con sesenta a ciento veinte días-multa. El que acepta el cargo sin contar con los requisitos legales será reprimido con las mismas penas";

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local; representante legal de la Municipalidad y Máxima autoridad administrativa, le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal; asimismo, el artículo 20° inciso 17) de la Ley acotada, señala que es atribución del Alcalde designar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, con Ordenanza Municipal N° 010-2023-MPH/CM de fecha 16 de marzo del 2023, y publicada en diario judicial el día 24 de marzo del 2023, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Huanta, estableciendo los órganos y unidades orgánicas de Alta Dirección, Control, Defensa, Asesoramiento, Apoyo y de Línea; así como las denominaciones del órgano o unidades orgánicas, que rige en la Municipalidad a partir del día siguiente de su publicación;

Que, con Ordenanza Municipal N° 011-2023-MPH/CM de fecha 16 de marzo del 2023 y publicada en el diario judicial el día 24 de marzo del 2023, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Municipalidad Provincial de Huanta, estableciendo los órganos y unidades orgánicas de Alta Dirección, Control, Defensa, Asesoramiento, Apoyo y de Línea; así como la denominación del cargo estructural y la clasificación de los cargos, que rige en la Municipalidad a partir del día siguiente de su publicación;

Que, mediante Opinión Legal N° 519-2023-MPH/OGAJ/LCA, la Oficina de General de Asesoría Jurídica, opina viable legalmente aprobar la propuesta alcanzada por Recursos Humanos al ajustarse a lo establecido por el ente rector en materia de recursos humanos como es la SERVIR, correspondiendo su aprobación al gerente Municipal previo pronunciamiento de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

Que, mediante Informe N° 538-2023-MPH/OGPP/LPC, la Oficina de General de Planeamiento y Presupuesto, opina favorablemente aprobar temporalmente los





"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

requisitos de cargos o puestos de directivos públicos de libre designación y remoción (EC) de tercer nivel organizacional y directivos de carrera (SP-DS) de la Municipalidad Provincial de Huanta.

Que, con Informe N° 906-2023-MPH/GM/OGA-OGRH, la Oficina de Gestión de recursos Humanos presenta propuesta, para la aprobación de requisitos para designar cargos y/o puestos de directivos de tercer nivel organizacional y para contratar servidores públicos en los demás cargos o puestos de la Municipalidad Provincial de Huanta, para su formalización y aprobación con resolución, presenta los requisitos de cargos estructurales y/o puestos de directivos de confianza de libre designación y remoción (EC) y directivo superior de carrera (SP-DS), de tercer nivel organizacional así como los requisitos de cargos estructurales y/o puestos para contratar servidores públicos de clasificación: SP-EJ, SP-ES, SP-AP de la Municipalidad Provincial de Huanta;

Los cargos de tercer nivel organizacional se detallan a continuación:

**LISTADO DE CARGOS Y/O PUESTOS DE CONFIANZA Y DIRECTIVOS SUPERIOR DE CARRERA DE TERCER NIVEL ORGANIZACIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA.**

N°	Denominación del cargo estructural	Órgano o unidad orgánica	Cargos de Directivos		Total
			EC	SP-DS	
1	Jefe de Oficina de Gestión de Recursos Humanos	Oficina de Gestión de Recursos Humanos	1		1
2	Jefe de Oficina de Abastecimiento	Oficina de Abastecimiento	1		1
3	Jefe de Oficina de Contabilidad	Oficina de Contabilidad		1	1
4	Jefe de Oficina de Tesorería	Oficina de Tesorería		1	1
5	Jefe de Oficina de Tecnología de la Información	Oficina de Tecnología de la Información		1	1
6	Jefe de Oficina de Presupuesto Público	Oficina de Presupuesto Público	1		1
7	Jefe de Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones	Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones		1	1
8	Subgerencia de Recaudación y Control de Deuda	Subgerente de Recaudación y Control de Deuda		1	1
9	Subgerencia de Registro y Fiscalización	Subgerente de Registro y Fiscalización		1	1
10	Subgerencia de Ejecución Coactiva	Subgerente de Ejecución Coactiva	1		1
11	Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo	Subgerente de Desarrollo Económico y Productivo	1		1
12	Subgerencia de Comercio, Licencias y Control Sanitario	Subgerencia de Comercio, Licencias y Control Sanitario	1		1
13	Subgerencia de Servicios Sociales	Subgerente de Servicios Sociales		1	1
14	Subgerencia de Programas Sociales	Subgerente de Programas Sociales	1		1
15	Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana	Subgerente de Participación y Seguridad Ciudadana	1		1
16	Subgerencia de Servicios Municipales	Subgerente de Servicios Municipales	1		1
17	Subgerencia de Gestión Ambiental	Subgerente de Gestión Ambiental	1		1
18	Subgerencia de Transporte y Seguridad Vial	Subgerente de Transporte y Seguridad Vial	1		1
19	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres	1		1
20	Subgerencia de Desarrollo Territorial y Catastro	Subgerente de Desarrollo Territorial y Catastro	1		1
21	Subgerencia de Infraestructura	Subgerente de Infraestructura	1		1
22	Subgerencia de Gestión y Mantenimiento de Maquinaria Pesada	Subgerente de Gestión y Mantenimiento de Maquinaria Pesada		1	1
23	Subgerencia de Formulación de Estudios de Pre Inversión	Subgerente de Formulación de Estudios de Pre Inversión	1		1
24	Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones	Subgerente de Supervisión y Liquidación de Inversiones	1		1
<b>Total Cargos y/o puestos de Tercer Nivel Organizacional</b>			<b>16</b>	<b>8</b>	<b>24</b>



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Que, los Gobiernos Locales cumplen las normas municipales a través de Resoluciones de Alcaldía, los cuales de conformidad con el Artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo de las Municipalidades; y de acuerdo al numeral 3 del Artículo 52° indica que la acción contencioso – administrativa, contra los acuerdos del concejo municipal y las resoluciones que resuelvan asuntos de carácter administrativo.

Que, conforme al numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, de la revisión del contenido de la propuesta de las directivas internas, estando en uso de las facultades conferidas de conformidad a lo establecido en los Artículo 26, 27 y 39 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con las facultades delegadas al Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 0213-2023-MPH/A;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR, con eficacia anticipada desde el 15 de setiembre del año 2023, los requisitos de cargos y/o puestos para designar directivos de tercer nivel organizacional y requisitos de cargos y/o puestos para contratar servidores públicos, hasta la aprobación del Manual de Clasificador de Cargos - MCC y Perfiles de Cargos Estructurales y/o Puestos de la Municipalidad Provincial de Huanta, tomando como referencia los requisitos establecidos hasta el segundo nivel organizacional en la Ley N° 31419 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción.

Los requisitos de los cargos y/o puestos son los siguientes:

**REQUISITOS DE CARGOS ESTRUCTURALES Y/O PUESTOS DE DIRECTIVOS DE CONFIANZA DE LIBRE DESIGNACIÓN Y REMOCIÓN (EC) Y DIRECTIVO SUPERIOR DE CARRERA (SP-DS), DE TERCER NIVEL ORGANIZACIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA**

CLASIFICACIÓN	SIGLA	CARGO ESTRUCTURAL
Empleado de Confianza	EC	Subgerente(a) o Jefe(a) de Oficina
<b>Requisitos del cargo estructural:</b>		
<b>Formación académica:</b>		
a. Nivel educativo: Universitaria completa.		
b. Grado/situación académica: Título en las carreras afines a las funciones del cargo Estructural.		
<b>Experiencia:</b>		
a. Experiencia general: Tres (03) años.		
b. Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público):		
- Dos (02) años de experiencia específica en la función y/o materia en el sector público o privado.		
- Un (01) año de experiencia específica en cargos como directivo, ejecutivo, coordinador, supervisor, especialista, analista o similares, en el sector público o privado.		
- Un (01) año de experiencia específica en el sector público.		
<b>Requisitos adicionales:</b>		
• Cursos y/o programas de especialización afines a la materia (mínimo 120 horas acumuladas).		
• Conocimiento de Ofimática nivel intermedio.		
• Colegiatura y habilitación profesional.		



CLASIFICACIÓN	SIGLA	CARGO ESTRUCTURAL
<b>Servidor Público – Directivo Superior</b>	<b>SP-DS</b>	<b>Subgerente(a) o Jefe(a) de Oficina</b>
<b>Requisitos del cargo estructural:</b>		
<b>Formación académica:</b>		
a. Nivel educativo: Universitaria completa.		
b. Grado/situación académica: Titulado en las carreras afines a las funciones del cargo Estructural.		
<b>Experiencia:</b>		
a. Experiencia general: Tres (03) años.		
b. Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público):		
- Dos (02) años de experiencia en la función y/o materia en el sector público o privado.		
- Un (01) año de experiencia en cargos como directivo, ejecutivo, coordinador, supervisor, especialista, analista, asistente o similares, en el sector público o privado.		
- Un (01) año de experiencia en el sector público.		
<b>Requisitos adicionales:</b>		
• Cursos y/o programas de especialización afines a la materia (mínimo 110 horas acumuladas).		
• Conocimiento de Ofimática nivel intermedio.		
• Colegiatura y habilitación vigente.		

**REQUISITOS DE CARGOS ESTRUCTURALES Y/O PUESTOS PARA CONTRATAR  
SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA DE CLASIFICACIÓN: SP-EJ, SP-ES, SP-AP  
DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA**

CLASIFICACIÓN	SIGLA	CARGO ESTRUCTURAL
<b>Servidor Público – Ejecutivo</b>	<b>SP - EJ</b>	<b>Ejecutivo(a) o Responsable de Área Funcional</b>
<b>Requisitos del cargo estructural:</b>		
<b>Formación académica:</b>		
a. Nivel educativo: Universitaria completa.		
b. Grado /situación académica: Titulado en las carreras afines a las funciones del cargo Estructural.		
<b>Experiencia:</b>		
a. Experiencia general: Tres (03) años.		
b. Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público):		
- Dos (02) años de experiencia en la función y/o materia en el sector público o privado.		
- Un (01) año de experiencia en cargos como ejecutivo, coordinador, supervisor, especialista, analista, asistente o similares, en el sector público o privado.		
- Un (01) año de experiencia en el sector público.		
<b>Requisitos adicionales:</b>		
• Cursos y/o programas de especialización afines a la materia (mínimo 100 horas acumulados).		
• Conocimiento de Ofimática nivel intermedio.		
• Colegiatura y habilitación profesional.		

CLASIFICACIÓN	SIGLA	CARGO ESTRUCTURAL
<b>Servidor Público – Especialista</b>	<b>SP - ES</b>	<b>Coordinador</b>
<b>Requisitos del cargo estructural:</b>		
<b>Formación académica:</b>		



- a. Nivel educativo: Universitaria completa.  
b. Grado/situación académica: Titulado en las carreras afines a las funciones del cargo Estructural.

**Experiencia:**

- a. Experiencia general: Dos (02) años.  
b. Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público):  
- Dos (02) años de experiencia en la función y/o materia en el sector público o privado.  
- Un (01) año de experiencia en cargos como coordinador, especialista, analista, asistente o similares, en el sector público o privado.  
- Un (01) año de experiencia en el sector público.

**Requisitos adicionales:**

- Cursos y/o programas de especialización afines a la materia (mínimo 90 horas acumulados).
- Conocimiento de Ofimática nivel intermedio.



CLASIFICACIÓN	SIGLA	CARGO ESTRUCTURAL
<b>Servidor Público - Especialista</b>	<b>SP - ES</b>	<b>Especialista</b>

**Requisitos del cargo estructural:**

**Formación académica:**

- a. Nivel educativo: Universitaria completa.  
b. Grado/situación académica: Titulado en las carreras afines a las funciones del cargo Estructural.

**Experiencia:**

- a. Experiencia general: Dos (02) años.  
b. Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público):  
- Dos (02) años de experiencia en la función y/o materia en el sector público o privado.  
- Un (01) año de experiencia en cargos como especialista, analista, asistente o similares, en el sector público o privado.  
- Un (01) año de experiencia en el sector público.

**Requisitos adicionales:**

- Cursos y/o programas de especialización afines a la materia (mínimo 80 horas acumulados).
- Conocimiento de Ofimática nivel intermedio.

CLASIFICACIÓN	SIGLA	CARGO ESTRUCTURAL
<b>Servidor Público - Especialista</b>	<b>SP - ES</b>	<b>Analista</b>

**Requisitos del cargo estructural:**

**Formación académica:**

- a. Nivel educativo: Universitaria completa.  
b. Grado/situación académica: Bachiller en las carreras afines a las funciones del cargo Estructural.

**Experiencia:**

- a. Experiencia general: Dos (02) años.  
b. Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público):  
- Dos (02) años de experiencia en la función y/o materia en el sector público o privado.  
- Un (01) año de experiencia en cargos como analista, asistente o similares, en el sector público o privado.  
- Un (01) año de experiencia en el sector público.

**Requisitos adicionales:**

- Cursos afines a la materia (mínimo 70 horas acumulados).
- Conocimiento de Ofimática nivel intermedio.





CLASIFICACIÓN	SIGLA	CARGO ESTRUCTURAL
<b>Servidor Público - Especialista</b>	<b>SP - ES</b>	<b>Asistente</b>
<b>Requisitos del cargo estructural:</b>		
<b>Formación académica:</b>		
a. Nivel educativo: Universitaria completa.		
b. Grado/situación académica: Egresado en las carreras afines a las funciones del cargo Estructural.		
<b>Experiencia:</b>		
a. Experiencia general: Un (01) año.		
b. Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público):		
- Un (01) año de experiencia en la función y/o materia en el sector público o privado.		
- Un (01) año de experiencia en cargos como asistente o similares, en el sector público o privado.		
- Un (01) año de experiencia en el sector público.		
<b>Requisitos adicionales:</b>		
• Cursos afines a la materia (mínimo 60 horas acumulados).		
• Conocimiento de Ofimática nivel básico.		

CLASIFICACIÓN	SIGLA	CARGO ESTRUCTURAL
<b>Servidor Público - De Apoyo</b>	<b>SP - AP</b>	<b>Apoyo</b>
<b>Requisitos del cargo estructural:</b>		
<b>Formación académica:</b>		
a. Nivel educativo: Técnico superior completo.		
b. Grado /situación académica: Titulado en las carreras Técnicas en las carreras afines a las funciones del cargo Estructural.		
<b>Experiencia:</b>		
a. Experiencia general: Un (01) año.		
b. Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público):		
- Un (01) año de experiencia en la función y/o materia en el sector público o privado.		
- Un (01) año de experiencia en cargos como apoyo o similares, en el sector público o privado.		
- Un (01) año de experiencia en el sector público.		
<b>Requisitos adicionales:</b>		
• Cursos afines a la materia (mínimo 50 horas acumulados).		
• Conocimiento de Ofimática nivel básico.		

CLASIFICACIÓN	SIGLA	CARGO ESTRUCTURAL
<b>Servidor Público - De Apoyo</b>	<b>SP - AP</b>	<b>Operador(a) o Auxiliar</b>
<b>Requisitos del cargo estructural:</b>		
<b>Formación académica:</b>		
a. Nivel educativo: Primaria completa.		
b. Grado /situación académica: No aplica.		
<b>Experiencia:</b>		
a. Experiencia general: Un (01) año.		
b. Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público):		
- Un (01) año de experiencia en el sector público o privado, pudiendo ser parte de la experiencia general.		
<b>Requisitos adicionales:</b>		
• Cursos afines a la materia (mínimo 10 horas acumulados).		

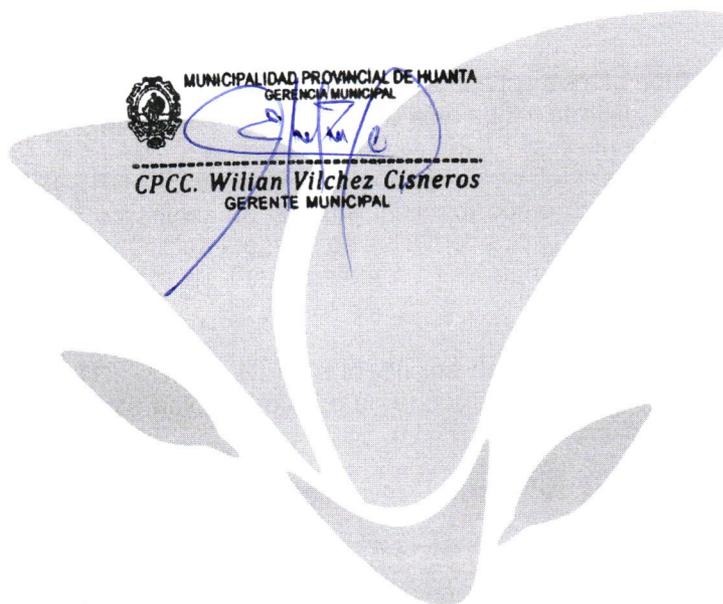


**ARTICULO SEGUNDO.** - DEJAR, sin efecto en todas las demás normas internas que se oponga a la directiva aprobada mediante este acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO.** - HÁGASE de conocimiento la presente resolución a los órganos y unidades orgánicas de la municipalidad, como es la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, la Oficina General de Administración, Oficina General de Asesoría Jurídica y Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, para su conocimiento y cumplimiento.

**ARTÍCULO CUARTO.** - DISPONER, a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación del presente acto Resolutivo en el portal web de la Municipalidad para los fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA  
GERENCIA MUNICIPAL  
CPCC. *Wilian Vilchez Cisneros*  
GERENTE MUNICIPAL